



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 06 DE SEPTIEMBRE DE 1990

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- El Departamento Ejecutivo Municipal procederá a donar a la BIBLIOTECA POPULAR "DR. VICENTE L. SAADI" ubicada en la localidad de CONETA, Departamento Capayán, libros de lectura y manuales de estudio para 3º, 4º, 5º, 6º y 7º grado de la enseñanza primaria y útiles de oficina.

ARTICULO 2º.- Se ordenara la construcción de un armario exhibidor de libros, para su posterior donación a la Biblioteca mencionada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- El Decreto Municipal correspondiente deberá expresar que la donación de marras esta enmarcada dentro del plan de ayuda e intercambio cultural que existe entre comunas dentro y fuera de nuestra Provincia.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Catamarca, Seis días del mes de Septiembre del año Mil
Novecientos Noventa.

ORDENANZA N° 2140/90

Expte. N° 459-B-90

FDO: EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE CONCEJO DELIBERANTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL